

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 24** *EXTRACTO de la Resolución de 30 de mayo de 2022, de la Universidad de Alcalá, por la que se publica la Convocatoria 2022 de Ayuda para la Organización de un Congreso Universidad de Alcalá–Cortes de Castilla-La Mancha.*

BDNS: 630655

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Podrán solicitar estas ayudas los investigadores con dedicación a tiempo completo cuya vinculación, contractual o estatutaria a la UAH se extienda, al menos hasta la finalización del congreso.

El equipo organizador y el comité científico del congreso podrá estar formado por miembros de la UAH y personas externas.

Segundo

Objeto

La presente convocatoria tiene como objeto financiar la realización de un congreso científico que se desarrolle en la localidad de Pastrana (Guadalajara); lugar seleccionado por su patrimonio monumental y artístico (el lugar se irá modificando en sucesivas convocatorias para difundir la cultura en distintos espacios de interés de la provincia de Guadalajara).

Para que un evento pueda ser considerado como una actividad científica en el marco de esta convocatoria, deberá estar estructurado en conferencias o ponencias y comunicaciones científicas libres en forma oral o de paneles.

Tercero

Bases reguladoras

Bases reguladoras marco de la concesión de becas y ayudas a la investigación por la UAH, aprobado por Resolución del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2017 (https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/.galleries/Investigacion/Bases_Reguladoras_Becas_Ayudas_Investigacion_UAH.pdf).

Cuarto

Cuantía

La financiación máxima para la realización del congreso científico será de 7.000 euros.

El presupuesto total de la presente convocatoria es de 7.000 euros con cargo al centro de coste 30180R000.

Quinto

Plazo y presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de las solicitudes permanecerá abierto a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página web de la UAH hasta el día 15 de junio de 2022, ambos inclusive.

Las solicitudes deberán remitirlas a la UAH a través de la opción “Convocatorias” disponible en el Portal del Personal Investigador, adjuntándose la documentación indicada en el punto 6.1 de la convocatoria, en castellano.

Sexto*Otros datos*

La ayuda se concederá para un congreso cuyas fechas de realización estén comprendidas entre la fecha de la resolución definitiva y el 31 de diciembre de 2022.

Séptimo*Adjudicaciones y criterios de selección*

A los efectos de la presente convocatoria, se constituye una Comisión Mixta integrada:

- Por parte de las Cortes de Castilla-La Mancha: Presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha o persona en quien delegue.
- Por parte de la UAH: Vicerrector de Investigación y Transferencia o persona en quien delegue.

La evaluación de las solicitudes será realizada por la Comisión Mixta, que podrá solicitar informe a evaluadores externos.

Para la asignación de fondos se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

- El carácter nacional o internacional del congreso.
- La relevancia científica del congreso.
- El número de participantes en el congreso.
- Número de conferencias o ponencias.

Alcalá de Henares, a 30 de mayo de 2022.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/11.346/22)

